



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

RESOLUCION No. CSJZR16-335
 lunes, 20 de junio de 2016

“Por medio de la cual se modifica la resolución CSJZR16-328 del 15 de junio de 2016”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES:

El doctor **LUIS MARIO OSPINA RINCÓN**, Juez Promiscuo Municipal de Belalcazar, Caldas, mediante oficio No. 406 del 15 de junio de 2016, solicito que el compensatorio que se le había otorgado para el 24 de junio del presente año, mediante resolución No. CSJZR16-328 del 15 de junio de 2016, sea modificado para el 27 del corriente mes y año.

En vista de lo anterior, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la resolución CSJZR16-328 del 15 de junio de 2016, que le concedía al doctor **LUIS MARIO OSPINA RINCÓN**, Juez Promiscuo Municipal de Belalcazar, Caldas, autorización para tomar como compensatorio el 24 del corriente mes y año, para que el mismo sea disfrutado el 27 de junio del presente año.

ARTÍCULO 2°. En los demás numerales de la resolución CSJZR16-328 del 15 de junio de 2016, no procede ningún otro cambio o aclaración.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente resolución, dado su carácter ejecutivo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
 Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución <u>CSJZR16-335 del 20 de junio de 2016</u> , de la que He recibido un ejemplar.		
LUIS MARIO OSPINA RINCÓN		
Nombre	Firma	Fecha

MELB / VOH

